

SANTA FE, 21 de diciembre de 2011

**VISTO** el Expte. CD N° 207/11, caratulado: **Eleva denuncia referida a un hecho irregular en perjuicio de la Facultad Regional Santa Fe y autoridades y personal de esta Casa de Estudios**, iniciado por el Decanato de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la magnitud de los hechos denunciados por el Decano de la Facultad Regional Santa Fe, los cuales revisten una inusitada gravedad, se hace necesario preservar la integridad institucional de esta Casa de Altos Estudios.

Que asimismo, los hechos acontecidos ocasionan un intolerable perjuicio a diferentes autoridades, docentes y no docentes de esta institución, lo cual reviste un incalculable e irreparable daño moral a las personas involucradas.

Que en virtud de lo señalado, y a fin de reparar el daño institucional y moral, se hace necesario promover la investigación e identificación de los autores del mismo y determinar la posible existencia de infracciones y la procedencia -o no- de sanciones en caso de haberse materializado las mismas, en conformidad con lo previsto en el Art. 38° y Art. 85° inc. k) del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y en los Artículos 8°, 9° y 10° de la Ordenanza N° 613: "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos" y sus modificatorias.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Interpretación, Normas y Reglamentos, Planeamiento, Ciencia y Tecnología y de Administración y Presupuesto, analizaron el tema y estiman conveniente promover una pronta solución de la situación señalada en los considerandos precedentes.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****DECLARA:**

**ARTICULO 1°.- PROMOVER** de inmediato la investigación e identificación de los autores del hecho denunciado por el Decano de esta Facultad Regional y determinar la posible existencia de infracciones conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 613 y sus modificatorias.

**ARTICULO 2°.- IMPRIMIR** al presente trámite carácter de ley, promoviendo el inicio de la información sumaria en los términos del plexo normativo citado.

**ARTICULO 3°.- DIFUNDIR** esta Declaración a toda la Comunidad Universitaria a fin de dar a conocer el repudio del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, ante tan aberrante hecho, que ha ocasionado un intolerable perjuicio institucional.

**DECLARACION N° 001**

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER  
DECANO

Ing. EDUARDO BONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

